



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Cultura

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló convoca el **XXI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**, según las siguientes BASES:

**1ª.- PARTICIPANTES.** Todas aquellas personas aficionadas o profesionales de la fotografía que lo deseen. No podrá optar a ninguno de los premios quién haya obtenido el primer premio en la edición del año anterior.

**2ª.- TEMA Y PROCEDIMIENTO.** La temática de esta edición será: **EL DÍA A DÍA DE BENICARLÓ**

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías, en color o en blanco y negro, con posibilidad de tratamiento digital, pero no de montaje.

En caso de que las obras sean premiadas se solicitará la remisión de una copia en formato digital en alta resolución para poder dar difusión de la resolución del jurado, así como para la edición del material gráfico que la organización pueda editar.

Las obras tienen que ser originales e inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.

La fotografía será en soporte papel, con unas dimensiones de 30 x 40 cm. La obra se tiene que presentar sin ningún tipo de enmarcado ni apoyo.

**3ª.- PRESENTACIÓN.** En el Museu de la Ciutat de Benicarló - Mucbe (Calle de la Pau, 2 -12580 Benicarló), con la indicación **PARA EL XXI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE BENICARLÓ**, dentro del siguiente horario:

Martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.

Sábado, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Domingo, de 10:30 a 13:30 horas.

**4ª.- IDENTIFICACIÓN.** Las obras se tienen que presentar mediante el sistema de plica. Es decir, con un sobre grande donde se especificará el lema en el exterior, y un sobre pequeño y cerrado dentro donde se especificará:

El título de la obra

El nombre y apellidos del autor

La dirección, el teléfono y el correo electrónico

La fotocopia del DNI

**5ª.- FECHA DE PRESENTACIÓN.** El plazo de admisión de las obras finalizará el 13 de octubre de 2019, a las 13,30 horas.

**6ª.- JURADO.** El jurado será designado por la alcaldesa o el concejal delegado del área de Cultura y estará formado por tres personas entendidas en el arte de la fotografía. El jurado tendrá la capacidad de resolver cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases.

**7ª.- DECISIÓN DEL JURADO.** La decisión del Jurado es inapelable, y este puede declarar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

El Jurado seleccionará un máximo de 40 fotografías, que serán las que formarán parte de la exposición que tendrá lugar en el Mucbe del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2019.

La decisión del Jurado se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la página web ([www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)), así como también se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**8ª.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.** El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Iluminación
2. Composición
3. Dificultad
4. Perfección técnica

5. Originalidad
6. Impacto
7. Aplicación de los efectos o retoques

**9ª.- PREMIOS.** Los premios serán los siguientes;

- 1º Premio: 500,00 € y diploma.
- 2º Premio: 250,00 € y diploma.
- 3º Premio: 100,00€ y diploma.

Los premios son indivisibles y no acumulativos.

Vista el acta con el veredicto del Jurado, el concejal delegado del área de Cultura tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante Decreto.

Los premios estarán sujetos al artículo 75.3.f.) del Real decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

**10ª.- ENTREGA DE PREMIOS.** La decisión del jurado se conocerá en el mismo momento de la entrega de los premios, que tendrá lugar el viernes **día 25 de octubre de 2019** en el Museu de la Ciutat de Benicarló (Mucbe), en el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas.

Será necesaria la presencia de los ganadores o cualquier persona en quien deleguen. La no asistencia supone la renuncia a los premios.

La exposición permanecerá abierta hasta el 24 de noviembre de 2019.

**11ª.- GARANTIAS Y NOTAS.** Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera tener lugar respecto a la autenticidad o derecho de las obras.

La organización tendrá el máximo cuidado en la conservación, tratamiento y devolución de las fotografías, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir las mismas.

Los autores o personas autorizadas tienen que retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de clausura de la exposición. Transcurrido este tiempo, las obras que no se hayan retirado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento, aceptando los participantes que tengan el mismo tratamiento que las premiadas en cuanto a su uso por parte de la organización.

**12ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE LA IMAGEN.** Cada concursante deberá de ser autor/propietario de los derechos de la fotografía, evitando así reclamaciones de terceros sobre las mismas. El autor/a de la fotografía es responsable de la inclusión en la misma otras personas. Se recomienda en todo caso contar con la autorización de los mismos antes de su envío al concurso.

**13ª.- REPRODUCCIÓN.** Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los participantes autorizan al Ayuntamiento la reproducción de las fotografías, su inclusión en exposiciones, en su página web, en canales sociales, etc., haciendo constar en todo momento el nombre del autor/a de la imagen y sin que este hecho comporte ningún pago al autor.

**14ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos que los datos de los participantes serán empleados solo para la gestión del certamen.

**15ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases, facultando al Jurado para la interpretación y resolución de los casos no previstos en las mismas.

